



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



La Junta Electoral Central expedienta a Pedro Sánchez y le recuerda que las instituciones deben ser neutrales

La Junta Electoral Central (JEC) ha acordado este miércoles incoar un **expediente sancionador contra el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez**. La razón de esta medida se encuentra en el uso de las dependencias españolas en Bruselas para criticar los acuerdos entre el PP y Vox, así como para enaltecer su propia gestión.

La JEC ha tomado la decisión de iniciar el expediente sancionador, aunque tres miembros del organismo presentaron un voto particular para expresar su desacuerdo con esta resolución. **Consideran que el presidente rompió el principio de "neutralidad institucional"** durante un proceso electoral y realizar "apreciaciones valorativas con connotación electoralista".

El organismo arbitral ha llegado a la conclusión de que el presidente del Gobierno **infringió la ley electoral durante una rueda de prensa** que ofreció desde la sede oficial de la Representación Permanente de la Unión Europea (REPER) después del Consejo de Europa celebrado los días 29 y 30 de junio de 2023. Además, **instan a Sánchez a que "en futuros actos institucionales extreme su diligencia** para evitar vulnerar el principio de neutralidad que los poderes públicos están obligados a respetar durante el proceso electoral".

El Partido Popular (PP) presentó una queja ante la JEC, y esta entidad ha determinado que se debe abrir un expediente al presidente del Gobierno por haber vio ...